

Sobre cuyo particular resolvera la Ciudad lo que fuere de  
 su agrado: Y habiendo loida = A cordo q. Los sobre arde  
 quienes instruido de lo persuivido certifiq. en la  
 Camara q. La motivan, y por ello resulta mas parto  
 en la operacion de la armonia, Contodo lo demas q. p. ovu  
 practica y conocimiento puedan exponer para inte li  
 denzia de este Ayuntamiento, a quien v. tra hega a  
 fin de resolver en el particular lo combeniente.

Com. nio de Alor. am. to  
 el 21 de Mayo de 1712

En vista de lo expuesto por el presente no se que el  
 Sr. D. Xp. Ferrn no puede servir la Comisaria de Exa  
 y Aloramiento q. le confinio ultimamente este ayun  
 tamiento, a causa de sus quebrantos, y replica q. ha ra  
 para q. se le excuse de ella, difinio la Ciudad aora ind  
 ranza por contemplarla justa, y nombro al Sr. D.  
 Juan de Navarra Diego para tal Comisario de d. h. y  
 Aloramiento.

Sobre la limpia de la  
 Balsa de Codello de Juxado de q. la Balsa Contesil nombrada de Codello de p.  
 en el Partido de lo Aviles es esta entarquinada, y se le im  
 pia la = A cordo q. mediante diestar destinado para ello  
 el producto de Millanes, Paveala Junta de Propiedad  
 notria para q. en su rta lizenzia de v. tra lo com  
 beniente en el acerto.